### REPUBLICA DEL PARAGUAY



# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: LUIS MARLUEL JUANES LONDRA
INSTITUCION: <u>LAMBERA DE SEMAIDORES DE LA MALION</u>
REGISTRO:

Firma del Funcionario encargado del Registro

## 0865

#### DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO
22	7	28

#### 1. DATOS PERSONALES

Ape	llidos	Nombres			Lugar y Fecha de Nacimiento		
GUAMES	SONDARA	Luis	MANUEL	ASU	NCION-	26 - 4	<i>1-55</i>
Nacionalidad	Estado Civi		C.I.P. №	1	.C. №		os Cursados
PARACUAYA	CASADO	0 42	1,778	GUGL.	551170V	LIE. ADM	NWIST. EMP.
Nombre y Apellido del Cónyuge				Domicil	io	1	Teléfono
LOURDES							

#### 2. INFORMACION LABORAL

	Lugar de Trabajo	Cargo o Función		
CAMARA	De SEMADORES	Semplos	NACEONAL	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - I	Elección - № - Fecha	Remunerac. Actual	
J. VII-98	ELECCIONES COMER	ALES - 10-V-98	9.800.000.=	

#### 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

	JIVIAL AL.	(Nagarana and Angles and Angles	<u> Varantas antikoma unturantikus kasta</u>					
3.1. ACTIVO							IMPORTE	
EFECTIVO EN CAJA								7.000.000≠
DEPOSITO BANCA	RIO - DETALLE	Cta. Cte. / Cta. Ahorros		Otros	Depósitos	15000		
Barreo SiENA	MORICA S.A	İ				·	_ //	£.500.000.
_ / . /	- S.A					Marie - marie	(1	130.000 -
CUENTAS A COBR	AR - DETALLE	Ala	Vista	A 1 Año	,	Más	de 1 Año	
		-	-aureas	- <del> </del>				
	7							
***************************************		***	•	g				
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Dis	trito	Valor Terren	0	Valor	construc.	
ESTABLE CANADORO. "S	(April - PADROD 34	. BA	CEVAP	9.040.000.0	D	160.000.000		2.200.000.000
CASA PARHO		ASUNCION		200,000.0		250,000,000		450,000,000
COSAL CONDON	WD)12-0318-01	DSUM	CLON	350.000.0	00	100	000.000	450,000.000
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo		Motor Nº		Reg. Automotor		1000
CAMIONETH	TOYOTA	1.0	97					40.000.000
AUTOMOVIL	I.M. W	1.90	36	-				£0,000,000
GANADO - MARCA	\ \	<b></b>						
VACUNOS	EQUINO	os ovinos		VINOS		OTR	os	
Cantidad Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Ca	ntidad	Valor	
800 320.MI	4 30 .	15 MIL	50	2.5 MILL	***************************************	W.C. Company		337.500.000
MUEBLES							30,000,000	
ACCIONES/INVERSIONES								
OTROS ACTIVOS						30.000.000		
TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO							3-632.130.000.

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	, A 1 Año	Más de 1 Año	
OCA RADE SA	***************************************	Vies Mensuale		35.000.00
Toyoto Shi SA		VENCUALES	<u> </u>	33.600.000
PARTICULARES. PERSONAS	e	`\`\`\		25.000.000
OTRAS OBLIGACIONES ("TARTE	TAS DE	CREDITO) # 15	POVCE)ORES	45.000.00
TOTAL PASIVO				738. CW. OOD

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2
3.632.130.000+	138.600.000+	3.493.530.000+

#### 4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	2.800.000= 2.000.000-
Sueldo del Cónyuge	2.000.000-
Honorarios	- 1
Alquileres	1.500.000.
Dividendo de Acciones / Inversiones	- A
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	— n —
Otros Ingresos	6.000,000_ 19.300.000
TOTAL DE INGRESOS	19.300.000

#### 5. DECLARACION JURADA

			Control of the second s	
		CONSTITUCION NACIONA es fiel reflejo de Mi Situación F	Patrimonial.—————	
Firm	a del Funcionario o l	Empleado Público:	i flume Gu	ndl
PROT	OCOLIZADO POR E	SCRIBANIA PUBLICA	OBSERVA	ACION
Escritura №	Fecha	Escribano Público		
PAR	A EL CASO QUE NO	SE HUBIESE FORMALIZADO L	A DECLARACION POR ESCR	ITURA PUBLICA
Firma	del Responsable de la	a Institución	Escribario o Juez de	Paz.
			and the same of the same and the same of t	TO THE OWN OF THE PROPERTY OF
•			NOT PROTYTESOR. RESISTAD	BANG  PUBLICO
OBSERVACIO	~NI	e alguno de los datos solicitados r de utilizar las siguientes líneas p	•	PARAGUNY talidad en las casillas del
		DETALLE		VALOR G.
<b>*************************************</b>				
***************************************	300			
		······································		
•••••				
			• •	
	······································			
		A management of a contract of the contract of	-	
	•	Married Company (Company)		-
		764		
***************************************		THE RESERVE THE PROPERTY OF TH		

#### DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

#### DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales. Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

#### Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION H DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

#### RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

#### 1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

#### 2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

#### 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

- 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.
  - Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
  - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
  - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
  - Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
  - Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme, al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:
  - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
  - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
  - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
  - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).
- 4. **DETALLE DE INGRESOS:** Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.
- 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
  - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
  - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.
  - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.